Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2022-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 03 de febrero 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDCLR-GAF-SGTI-PADII de fecha 26 de enero 2022, del Programador de Sistemas PAD II, de la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, Informe N° 0112-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 02 de febrero 2022, de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 023-2022-GAF/MDCLR de fecha 03 de febrero 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas y Proveído N° 066-2022 de fecha 03 de febrero 2022, de la Gerencia Municipal, respecto a la encargatura de la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, el articulo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 001-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 02 de febrero 2022, se otorga la Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, al señor JAVIER MACAVILCA PAMPAVILCA, Sub. Gerente de Tecnología de la Información.

Que, asimismo, mediante Informe N° 0112-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 02 de febrero 2022. La Sub. Gerencia de Recursos Humanos, informa que el señor Mesías Pedraza Medrano se encuentra laborando bajo el régimen del D.L. N° 1057, con cargo de Programador de Sistema PAD II, recomendando la encargatura de la mencionada Sub. Gerencia.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 27 de enero 2022 al señor **MESIAS PEDRAZA MEDRANO (CAS Administrativo),** con retención de su cargo, la **SUB. GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN,** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, mientras dure el descanso médico del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub. Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CA...
DE LA LEGUA REYNOSO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE